

El Eco del Distrito

BISEMANAL INDEPENDIENTE

VERDADERO DEFENSOR DE TUDELA Y SU DISTRITO

<p>SUSCRIPCIONES</p> <p>TUDELA: Un mes. 0,60 pesetas Fuera: (Trimestro. 2 (Año. 8</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION, GAZTAMBIDE, 20</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>Anuncios, reclamos, esuelas, &, &, a precios convencionales. Esto periódico no se vende.</p>
---	---	--

PAULLINO SALINAS

Gran CONFITERIA, REPOSTERIA, CERERIA
 Y FABRICA DE CHOCOLATE

Casa fundada el año 1870.—Premiada con Medalla de Oro en la Exposición Internacional de París.—Calle de Calderón, 1.—TUDELA

CRÉDITO NAVARRO

Sociedad anónima fundada en 1864—Capital social: 6.000.000 pesetas.

Casa Central: PAMPLONA

SUCURSALES: Elizondo, Estella, Sangüesa, Tafalla y Tudela

OPERACIONES QUE REALIZA EN SU CENTRAL Y SUCURSALES:

Compra y venta de valores. Giros y negociaciones de letras. Cheques sobre España y el Extranjero. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de imposiciones, fondos públicos, valores industriales o firmas acreditadas.

Descuentos de cupones, letras, pagarés e imposiciones.

Compra y venta de monedas de oro y billetes extranjeros.

Préstamos hipotecarios. Transferencias de fondos entre la Central y Sucursales. Custodia de valores. Imposiciones anuales al tres y medio por ciento. Cuentas corrientes y depósitos en efectivo a la vista al dos por ciento anual.

Operaciones con garantía de cereales

Horas de despacho: de 9 a 1 de la mañana y de 4 a 5 de la tarde.

Siempre los mismos

Se necesita una desfachatez sin límites y un cinismo sin precedentes, para que a estas alturas venga *El Pensamiento Navarro* con la ridícula pretensión de demostrar que el comienzo de las obras del Canal de Lodosa no se debe al Sr. Mendez Vigo. Que son meritorias las gestiones realizadas por cuantos desde que se inició el proyecto intervinieron en tan transcendental asunto, es cosa que nadie ha negado. Pero venir a decir que el Sr. Mendez Vigo se encontró con el proyecto «en sazón», como queriendo dar a entender con afirmación tan insidiosa que llegó, como vulgarmente se dice, «a mesa puesta», cuando todos saben perfectamente que para salvar no pequeños obstáculos puso en juego su indiscutible actividad y sus conocimientos técnicos, solo se concibe en quienes subyugados por la pasión y esclavizados a su despecho, no tienen ni aun la fuerza moral de sobreponerse a sí mismos para reconocer noblemente la bondad de las acciones ajenas.

¿Acaso cree *El Pensamiento* que por haber transcurrido dos años desde que aquellas obras se inauguraron, hemos olvidado a quien se deben las gestiones más eficaces de tan transcendental mejora? Sepa el colega jaimista que no somos en esta tierra tan olvidadizos ni tan desagradecidos.

Recordamos que a poco de inaugurarse las obras no faltaban jaimistas que en tabernas y cafés propalaban las más burdas especies: «Eso del Canal—decían—es un sueño; se han inaugurado las obras, pero pasarán muchas generaciones hasta que las aguas discurren por su cauce».

Han bastado dos años para que ese argumento quedase completamente destruido y para que sus autores quedaran en el más lamentable ridículo.

Y ahora, cuando se convencen de que la realidad se impone, cuando ven que las obras adelantan y el Canal se acerca, no sabiendo a qué recurrir para restar méritos a quien es imposible negárselos, porque el discutirlos siquiera sería una infamia intolerable, apelan a medios y argumentaciones tan falsas, tan insidiosas, tan inestables y perversas, que son contraproducentes para sus mismos autores y constituyen la mejor confirmación de la meritoria labor del Sr. Mendez Vigo.

Es que los jaimistas miran muy adelante; es que se aperciben de que a medida que el Canal se acerca, se agiganta la popularidad de nuestro diputado; es que saben que el día, no lejano, en que las obras comiencen en nuestra jurisdicción, aumentará considerablemente el número de sus incondicionales; es que saben que en las primeras aguas que rieguen campos de Tudela, se ahogará para siempre el poderío de ese partido funesto, causante de nuestro atraso de nuestra decadencia y de nuestro desprestigio; y esas mismas aguas servirán para amasar la cimentación del monumento que en justicia le debemos a quien con su celo, con su constancia y con su actividad, supo poner a este distrito en el camino de su prosperidad, de su resurgimiento y de su regeneración.

Pensábamos contestar detallada y minuciosamente al órgano jaimista, pero nuestro estimado colega *El Pueblo Navarro*, nos ahorra ese trabajo en un artículo que pu-

blicó el miércoles, cuya reproducción consideramos de oportunidad. Dice así:

«El Pensamiento Navarro» no se resigna a callar ni en aquellos asuntos en que debe rendirse a la evidencia, y, como es natural, camina de despropósito en despropósito.

Siguiendo su táctica de discutir con nosotros, atribuyéndonos de antemano lo que no hemos dicho, afirma que en el artículo del viernes hemos tributado por centésima vez al señor Mendez Vigo nuestro aplauso «por haber conseguido (?) la realización del canal de Lodosa», cuando lo que nosotros escribimos el viernes, fué que tan importantísima obra se concedió por el Gobierno del señor Dato. La concesión está firmada por el señor Ugarte, ministro de Fomento de aquel Gobierno, y en su representación acudió a la inauguración oficial el director general de Obras Públicas don Abilio Calderón. ¿Será que estos dos señores nada tienen que ver tampoco con el señor Dato, ni con el partido liberal-conservador?

Pero, en fin, otras veces hemos escrito en afecto, porque ello es lo real, que esas magnas obras hidráulicas las debe el distrito de Tudela, principalmente, a la gestión de su incansable diputado señor Mendez Vigo; y, sin que ello implique regatear méritos a otras gestiones anteriores de otros representantes del distrito, gestiones que no tenemos por qué negar, hemos tributado un aplauso fervoroso a nuestro querido amigo, rindiéndole culto a la justicia que es la norma y guía de nuestros actos. Cuanto en este sentido hemos escrito lo damos por repetido y reproducido.

Habla «El Pensamiento» de «la satisfacción de la ambiciosa vanidad del señor Mendez Vigo» y «de que no para de buscar ocasión de hacer o de aparecer que hace», pintando, en fin, al diputado por Tudela como un espíritu ambicioso y exclusivista, amigo de atribuirse glorias ajenas. A tales palabras vamos a costear con el siguiente párrafo de la carta del señor Mendez Vigo, que el periódico carlista o cuando menos «mortista» «La Ribera de Navarra» publicó con ocasión de la inauguración oficial de las obras del canal de Lodosa (30 de Mayo de 1915).

Decía así el diputado por Tudela;

«Mi papel de gestor más o menos afortunado en el asunto, no es acreedor en su modestia a excepciones que pudieran quizás lastimar o resentir otras intervenciones, en día y momento en que por nada ni por nadie debemos aparecer sino unidos en el solo ideal de la realización de la magna obra que vamos a inaugurar». ¡Así se expresaba el ambicioso, el malicioso, el exclusivista! Lea el lector y juzgue después de la justicia de ciertas campañas.

Esto es lo que personalmente respecta a nuestro querido amigo. Ahora bien; mientras tan modestamente se conducía el diputado por Tudela, eran otros quienes se encargaban de hacerle justicia. Fué primeramente, el director de «La Correspondencia de España» don Leopoldo Romeo, diputado entonces por Zaragoza, uno de los distritos interesados en el canal de Lodosa, el que en su periódico primero, y en la prensa aragonesa

después, escribió público elogio de la indomable energía y portentosa actividad, de la pertinaz constancia que el señor Mendez Vigo puso a contribución para sacar a flote tan importantísima obra hidráulica, afirmando reiteradamente, incluso a sus mismos electores, aunque en ello pecase de injusto consigo mismo, que todo se lo deben al señor Mendez Vigo; fué el joven diputado por Calahorra señor Rodríguez, quien ocultó su propia gestión para afirmar lo propio a su distrito; fué la Junta del Sindicato Central de Regantes del Canal la que proclamó el mérito de tal actuación del Diputado por Tudela; y fué por último, el pueblo, quien con su claro y certero instinto, aclamó y vitoreó como su bienhechor al señor Mendez Vigo, no sólo en el distrito de Tudela sino en Rioja y en Aragón. ¡Y eso que la prensa navarra entonces existente bien poco ayudó al éxito de la empresa y desde luego escatimó al señor Mendez Vigo todo tributo de justicia!

Que la realización de tales obras era anhelo antiguo y que todos trabajaron anteriormente por ello, afirma «El Pensamiento» y eso no lo hemos negado nunca. Precisamente hemos recordado repetidas veces la antigüedad del anhelo y la decepción del distrito viendo que no llegaba a realización. Y de ahí dimana, precisamente, el triunfo que la constancia y el tesón del Sr. Mendez Vigo supo lograr en pocos meses para su distrito, por todos reconocido. Vea si no «El Pensamiento», lo que en su número del 30 de Mayo de 1915, decía respecto al caso «La Ribera de Navarra», periódico desafecto al señor Mendez Vigo y cuyo testimonio no recusará el carlismo. Este colega decía refiriéndose al diputado por Tudela:

«Activo en sus gestiones y tenaz en sus propósitos, se propuso desde el momento que obtuvo el acta de diputado trabajar cuanto pudiese en favor del canal de Lodosa, obra a la que han prestado su apoyo, con mayor o menor fortuna, cuantos diputados han representado a Tudela. El señor Mendez Vigo ha sido el más afortunado puesto que ha tenido la gran satisfacción de que se ultimase rápidamente los trámites y se autorizase la construcción del anhelado canal sin esperar a que primero se construyese el gran pantano de Reinosa, condición a la que estaba antes sujeto nuestro canal.» Y en los mismos o parecidos términos encomiásticos sigue escribiendo largamente el órgano del señor Morte, que no pudo menos de rendirse a la realidad y reconocer lo que al señor Mendez Vigo se debe por tal gestión.

Pero añade muy crondo «El Pensamiento Navarro»:

«Sin embargo, ya en el acto de la inauguración, se cometió por muchos la injusticia de atribuir toda la gloria al señor Mendez Vigo.» Eso no es cierto. Claro es que no se regateó al señor Mendez Vigo el tributo de justicia que principalmente le era debido, y si quiere más antecedentes el colega jaimista para convencerse de su despropósito del artículo de ayer, tenga en cuenta este último dato: El Ayuntamiento de Tudela por aquellos días y contando con mayoría absoluta dentro de la Corporación los jaimistas, tomó por unanimidad el acuerdo de premiar la meritoria gestión del

“LA ESPAÑOLA, Café y Cervecería de ANSELMO BLANCO”

Plaza de los Fueros, número 14

Teléfono, número 77

Gran surtido de licores nacionales y extranjeros.—Vino generoso de las mejores macas.—Aguardientes finos embotellado y sin embotellar.—Jarabes y refrescos.—Café tostado diariamente, molido y sin moler, a 7 pesetas kilo.—Champagne Córdoniú, Anís San Jerónimo. Cazalla de la Sierra (Sevilla).—Servicio para bodas y bautizos precios económicos.—Sidras espumosas.

Comercio de Tejidos de la Virgen del Pilar

Novedades de Primavera
Lanas.—Sedas.—Fantasías.—
Estampados.

GAZTAMBIDE, NÚM. 11

ACADEMIA SUPERIOR ARTAYER

DE CORTE Y CONFECCIÓN, INGLÉS Y FRANCÉS
PARA SEÑORITAS Y PROFESORAS
DIPLOMA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
CURSO DE LECCIONES PARTICULARES LECCIONES POR CORRESPONDENCIA

VENTA DE PATRONES A MEDIDA

CORTE VESTIDOS PARA SEÑORA: CORTE DE CORSÉS: MODAS EN LENCERÍA
Se preparan en sus estudios de ampliación a las aspirantes a profesoras con opción a título, mediante examen de los trabajos correspondientes.
GAZTAMBIDE 13 Y 15.—TUDELA

señor Mendez Vigo es el asunto del canal de Lodosa, nombrándole hijo adoptivo de Tudela.

Suponemos que al adoptar el Ayuntamiento jaimista tal acuerdo, honorífico para el señor Méndez Vigo, lo haría así porque la justicia lo reclamaba. Suponemos también que «El Pensamiento Navarro» no recordará la obra de sus correligionarios... ni la tachará de injusta.

Ocupase también «El Pensamiento» de la cuestión del pantano de Yasa y canal de las Bardenas.

A eso contestaremos recordando que «El Pensamiento» que calificó primeramente de «inoportuna» la campaña, la secundó después con entusiasmo, y acudió a las gestiones realizadas por los diputados carlistas a este objeto; gestiones que nosotros hemos aplaudido también. Si en las del Sr. Mendez Vigo había «farsa» no estarán exentas del calificativo las que pública y paralelamente llevaron los diputados jaimistas por Navarra, aquí y en Madrid. O hay lógica o no la hay.

Negamos la verdad de los hechos adu-

cidos por «El Pensamiento» al hablar de farsas y terminamos recordando al país que los estudios técnicos del canal se han autorizado ya de R. O. y ello es algo más que su inclusión en el plan general.»

Conformes en absoluto, querido colega; que sigan los jaimistas dedicados al patuleo, cuyo derecho nadie les niega, pero no se esfuerzan en desviar a la opinión negando lo que no puede negarse, pues nosotros nos encargaremos de quitar cuantas vendas quieran ponerse en los ojos del pueblo; que continúen sembrando odios contra Mendez Vigo, que los mismos que siembran recogerán las tempestades del desprecio, único fruto que su ingratitude merece; que prosigan alimentando la ridícula ilusión de que.... ¡Hay que derrotarlo!, que nosotros nos encargaremos de vencerles de que.... ¡Hay que resignarse!

opinan gravísimos historiadores, impuso el Código llamado *Fuero Juzgo* que fué completado en el reinado de su hijo Recesvinto con algunas pocas agregaciones posteriores; ese código comprendió todas las leyes dadas desde Eurico hasta Ecija, y es superior a todos los de su tiempo, habiendo estado vigente en España hasta el actual código civil, y así, según Real Cédula de 1.º de Junio de 1788, el Consejo de Castilla, al responder a la consulta dirigida por la Cancillería de Granada en el pleito sobre la sucesión de un religioso, se declaró que entre las leyes del Reino se contenían las del *Fuero Juzgo* según lo dispuesto por varios autos acordados; este código, objeto de las más valiosas alabanzas de toda clase de juristas, reconoce a la Iglesia como autoridad plenamente judicial para conocer en las causas de sus clérigos, sin ninguna intervención de los jueces ordinarios, autoridad que aun defendieron con más extensos privilegios las Partidas de Alfonso el Sabio.

Desde el siglo XIV comenzaron a presentarse en las Cortes castellanas los primeros síntomas de mermar los fueros de la Iglesia, pero nunca se habían llevado a cabo seriamente hasta que en la Novísima Recopilación, mandada imprimir en 1895, aparecen algunas leyes encaminadas a restringir la acción de los Tribunales eclesiásticos, aunque, en honor de la verdad, se observa en ellas el respeto a la Iglesia y a sus ministros que había predominado siempre en la antigua legislación española.

Habiéndose apoderado la revolución del Trono, sin pasar mucho tiempo se publicó en 6 de Diciembre de 1898 el consabido Decreto de Unificación de Fueros el cual, entre otras cosas, establecía que la jurisdicción ordinaria había de ser la única competente para conocer de los negocios civiles de los eclesiásticos, «sin perjuicio de que el Gobierno Español concuerde en su día con la Santa Sede lo que ambas potestades crean conveniente sobre el particular».

En 19 de Junio del año siguiente aprobaron las Cortes aquel Decreto, precisamente cuando se hallaban rotas las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y ya desde entonces ningún Gobierno ha concordado con la Iglesia sobre el particular, si bien es verdad que a los militares, como *lleón español*, se les ha devuelto en gran parte su fuero.

¡Así es como se hizo desaparecer el fuero eclesiástico en nuestra patria! ¡Así es como ha desaparecido de nuestra historia tan justo privilegio reconocido como una suprema necesidad por Emperadores y Reyes indudablemente poderosos, suscritos en todos los códigos por letrados esclarecidos, bastante más sabios y doctos en leyes que el travieso procuradorzuelo y el ligero concejalillo que han tenido la osadía de hollar con grave escándalo los derechos de la Iglesia, infringiendo gravísima injuria al decoro, honor y dignidad del sacerdocio católico.

En el número próximo, Dios mediante, daremos a conocer las leyes de la Iglesia sobre este punto y después esperraremos tranquilos la réplica de cierto doctor en cánones quien, según confesión pública del referido procuradorzuelo, aconseja a este que no tuviese reparo alguno en hacer comparecer ante el tribunal municipal al mencionado sacerdote, porque no existía tal excomunión.

¡Malaventurada hora en la que tan disparatado consejo salió de una boca que debiera a todas horas defender los fueros de la Iglesia y vindicar la inmunidad del clero!

la parcialidad de los Jueces en aquella época, enemigos de la fe, y porque deseaban a toda costa evitar las fórmulas paganas que acompañaban entonces a las solemnidades del juicio. Cumpliendo siempre con el precepto de la caridad cristiana y deseando en todos sus actos aquella paz innegable que el Divino Maestro había recomendado tantas veces a sus apóstoles y discípulos, vivían como verdaderos hermanos y como se amaban mutuamente con un cariño entrañable, se llamaban unos y otros, así de palabra como por escrito, *fratres, hermanos* y si por cualquier causa surgía entre ellos alguna diferencia, acudían al Obispo quien resolvía el pleito en caridad y justicia.

Convertidos después los Emperadores a la fe cristiana, desaparecieron los obstáculos que obligaban a los feles a no comparecer ante los tribunales civiles y la Iglesia así lo reconoció, pero jamás lo consintió para sus ministros, así es que Constantino concedió a estos un fuero distinto al de los demás ciudadanos.

Poco más de un siglo después, los Emperadores Teodosio II y Valentiniano III robustecían el fuero promulgando el siguiente decreto: «Reservamos a la audiencia episcopal las causas de los clérigos porque no está decente que los ministros del Señor sean sometidos al arbitrio de las protestales temporales» y cuando Justiniano mandó redactar aquel célebre código de verdadero derecho cosmo político que promulgó con el nombre de Código Justiniano no solamente respetó las leyes que sobre este punto habían establecido sus antecesores, sino que además otorgó al *piisimo Obispo* jurisdicción en administrar las obras de la ciudad, en la cura y tutela de los menores, en la elección de abogados y en otros muchísimos asuntos de esta índole, según se desprende de varios títulos del citado código.

Algún tiempo después, rochazados los Visigodos a España, Chindasvinto, según

¿Es cierta la excomunión?

Con gran interés y no menor apasionamiento se está discutiendo en estos días por quienes más se precian de entendidos en Derecho canónico, si han incurrido en excomunión reservada de un modo especial al Romano Pontífice ciertos respetables señores, muy conocidos en Tudela, que han obligado a un benemérito sacerdote a comparecer como reo en una causa meramente civil ante el Tribunal del Juzgado municipal de esta ciudad, sin haber obtenido para ello previa licencia de la Autoridad eclesiástica.

El que este artículo escribe, siempre dispuesto a defender los derechos de la Iglesia, como es deber ineludible de toda alma cristiana bien nacida y de toda sana conciencia, se cree en la obligación de salir en pro de los fueros de la verdad y de la justicia y dar a conocer al oclido pueblo de Tudela cual ha sido en todo tiempo la disciplina civil y eclesiástica en tan delicado asunto, prometiendo a la vez rectificar, si la autoridad eclesiástica, única competente en la materia, de cubriere en estas líneas alguna expresión o concepto que merecieren censura.

En primer lugar, hánse equivocado lastimosamente los que han afirmado que por haber sido abolido aquí en España por la autoridad civil casi en su totalidad el fuero eclesiástico, en virtud del famoso Decreto de unificación de fueros publicado el 6 de Diciembre de 1898, ha quedado también *ipso facto* extinguida la excomunión de la que se trata, cuando precisamente la Iglesia, mirando siempre por el decoro y la dignidad de sus ministros, ha calificado de gran injusticia la abolición del fuero eclesiástico, manteniéndolo firme a todo trance hasta el extremo de conminar con severísima pena a los que lo infringen.

Todos los historiadores convienen en que ya desde los primeros tiempos de la Iglesia, los cristianos intentaron por todos los medios licitos, accesibles a su alcance, emanciparse de los tribunales ordinarios pues, no sin fundamento, temían

GACETILLAS

Viajero ilustre
En la mañana de hoy ha llegado en automovil el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza Ilmo. Sr. D. Juan Soldevila, que suponemos poria permanecer algunos días en nuestra ciudad.
Al dar nuestra más cordial bienvenida al ilustre Prelado, que tan gratos recuerdos dejó en el Obispado de Tarazona y Administración de esta Diócesis, besamos respetuosamente su pastoral Anillo.

Sulfatadores

para viñas, cultivadores americanos o Planet y demás aparatos agrícolas

Precios económicos

Música, Arellano y compañía

REPRESENTANTE, JULIO GAONA

Errata
Al consignar las manifestaciones que hizo el Sr. Ricón en la sesión de Ayuntamiento que insertamos en primera plana figura la palabra «insinuaciones» que debe ser sustituida por la de «inmiscuaciones». Errata que aunque ya sabrá subsanarla el buen criterio de nuestro lectores, hemos creído oportuno dejarla perfectamente aclarada.

M. RUBIO

CIRUJANO DENTISTA DE LA FACULTAD DE MADRID Y DE LA INSTITUCIÓN ODONTOLÓGICA DE PARÍS

GABINETE DENTAL ASÉPTICO Rayos X y su aplicación en cirugía dental. Profilaxis de la boca.

RIGUROSA ASEPTIA Y DESINFECCIÓN Nuevos procedimientos GAZTAMBIDE, 21.—2.º.—TUDELA Teléfono, 63.

SULFATO DE COBRE 98-99 ° DE PUREZA

AZUFRE FLOR SUBLIMADO PRECIOS BARATÍSIMOS

Almacén de Drogas y Ferreteria, Hijos de G. Martínez (antigua casa de Malleta).—TUDELA.

URALITA.—Para tejados sin goteras. Venta en la carpintería mecánica «Loydi».—Pamplona.

Se venden por cesación de negocios

Una casa, Paseo de Pamplona n.º 5 para siete inquilinos, más una cochera que sirve de taller de carretoria, que mide una superficie de 670 metros cuadrados y dos almacenes 1.º piso.—Una casa de dos pisos y planta baja en la calle de Barrio verde.—Dos casas en la calle de Orcoy con almacén y granero, que tienen una superficie de 980 metros cuadrados.—16 vigas de trujal de 12 y 13 metros de largas con 0'35 y 0'45 grueso.—4 calderas de cobre pequeñas.—2 usillos de madera, nuevos.—2 piedras de moler oliva.—2 zafras de aceite.—12 tinajas de idem.—4 trozos de corredor, que miden 20 metros.—Una pieza de tierra blanca en Traslapuerto de 50 robadas.—Una pieza tierra blanca, carretera de Pamplona, que mide 8 robadas.—Una pieza con esparraguera de dos años, que mide 4 robadas y 8 almudes.—Una viña de 6 robadas, de cinco años.—Otra viña de idem idem Otra de 4 robadas y 8 almudes, de tres años.—Otra de 4 robadas de tres años.—Otra de 30 robadas en el término de Valperuana.—Dos en Valdetallas.—Dos en Canraso.
Se dará a plazos
Para tratar, Bernabé Segura.

Balneario de Belascoain (Navarra)

Para informes, Sociedad «Burlada y Belascoain», Navas de Tolosa-11-1.º-Pamplona.

Reconocido sin competencia para las enfermedades artríticas: gota, reumatismo, etc. Evita los cólicos del riñón e hígado, expulsando cálculos y arenillas. Temporada oficial 15 de Junio al 30 de Septiembre. Balneario montado con arreglo a las modernas exigencias. Hospedería a precios módicos para familias de posición modesta. Itinerario.—El tren hasta Pamplona desde donde hay servicio de auto por la tarde y coche por la mañana.

Clinica Quirúrgica de los Sres. Jaray y Muñoz

En esta importante Clínica, montada con arreglo a los últimos adelantos de la ciencia, se hace toda clase de operaciones de cirugía general. Gran instalación de «Rayos X» dispuesta para funcionar de día y de noche.—Aplicación de corrientes eléctricas.—Instrumental nuevo de las mejores marcas extranjeras.—Confortables habitaciones para la estancia de enfermos, con timbres, luz eléctrica y teléfono.

Consulta de 11 a 1

TARAZONA DE ARAGÓN.—PLAZA DE LA SEO, NÚMERO 18

SIMIENTES

REMOLACHA FORRAGERA GIGANTE a 1'50

SIMIENTES DE HORTALIZAS.—Berza, Lechuga de varias clases, escaiola, espinaca, melón temprano, etc., etc.

Venta de garbanzos

Superiores mejicanos y la flor de Fuentesauco, el kilo a 1'75, 1'20, 1'10, 1'00, 0'90 y 0'80 pesetas.

Alubia garrafal, especial para simiente, a 1'50 el kilo y Arroz a 0'65.

Alpiste, 0'75 el kilo

Azúcar, 1'35 el kilo

MARIANO ALDA.—Calle de Mendez Vigo

Amortización de obligaciones

Practicados los sorteos oportunos para la amortización de 86 obligaciones del empréstito municipal de 1900, 32 del empréstito de 1905-1906, y 48 del empréstito de 1912, según las bases de los mismos, correspondió ser amortizadas las obligaciones siguientes:

DEL EMPRESTITO DE 1900

Números 101, 103, 108, 187, 188, 192, 214, 253, 254, 255, 256, 262, 296, 313, 318, 321, 322, 327, 334, 331, 361, 352, 547, 596, 612, 614, 618, 623, 638, 645, 651, 690, 698, 710, 723, 724, 730, 736, 739, 745, 754, 755, 756, 761, 763, 767, 768, 814, 827, 846, 889, 890, 895, 896, 901, 906, 912, 913, 925, 926, 928, 931, 936, 990, 996, 997, 1033, 1034, 1037, 1040, 1041, 1043, 1047, 1070, 1132, 1149, 1157, 1165, 1166, 1169, 1172, 1242, 1246, 1247, 1249, 1269, 1274.

DEL EMPRESTITO DE 1905-1906

Números 19, 22, 28, 44, 71, 72, 73, 74, 87, 103, 142, 185, 204, 215, 236, 250, 257, 299, 312, 315, 316, 320, 346, 349, 357, 372, 374, 378, 390, 429, 431, 446.

DEL EMPRESTITO DE 1912

Números 1, 21, 31, 74, 99, 120, 121, 157, 163, 165, 166, 194, 219, 220, 230, 240, 247, 268, 269, 271, 278, 279, 303, 329, 343, 359, 365, 372, 373, 382, 400, 402, 405, 406, 408, 410, 411, 428, 432, 433, 436, 444, 445, 452, 469, 562, 580, 599.

Se acuerda anunciar al público en la tabla oficial de anuncios y en la prensa local el resultado de los sorteos de amortización, haciendo presente que el día 1.º de Julio próximo se podrán hacer efectivas en la Depositaria municipal el importe de las obligaciones amortizadas, que dejarán de devengar intereses desde ese día, y que también se pagarán en dicha dependencia, desde el referido día 1.º de Julio, el cupón correspondiente de los indicados empréstitos.

Hay una rúbrica—Sesión de 2 de Junio de 1917—José M.ª Marcilla—Secretario

Se copia conforme—Tudela 4 de Junio 1917. El Alcalde ayuntamiento, Felipe Moreno. El Secretario, José M.ª Marcilla.

Agrícola Industrial Navarra (S. A.) TUDELA

La Junta General de accionistas celebrada en el día de hoy, acordó la distribución de un dividendo de ciento cincuenta pesetas por acción, a cuenta de las cuales se distribuirán setenta y cinco pesetas contra entrega del cupón número 1.

El pago se realizará a partir de la fecha de este anuncio, en la Sucursal del Crédito Navarro de Tudela.

Tudela 5 de Junio de 1917.—Por autorización del Consejo—El Administrador, M. Martín.

APRENDIZ

Hace falta uno para comercio de tejidos.

Informarán en esta imprenta.

Antonio Castiella, Impresor Tudela.

SULFATOS

CALDO BORDELE GARANTIZADO APARATOS PARA SULFATAR DE VERMOREL y toda clase de piezas de recambio y reparación de dichos aparatos.

Sucesores de Richard SAN MARCIAL, 29.—TUDELA

SEÑORA DE COMPAÑÍA

Se ofrece para ayuda de señora o niñas durante la temporada de verano. Informarán en esta redacción.

Maiz, Pulpas, Salvados y Avena con trigo superior a 5'75 pesetas robo Almacen de Sevillano

Abacería de Nieves Serrano

En este acreditado comercio es donde mejores géneros y más baratos se venden. Esquisto jamón viejo elaborado por la duña del establecimiento. Garbanzos mejicanos a 1'00, 1'30, 1'40, 1'50 y 1'75 peseta kilo. Arroz Bomba de 70 céntimos kilo. Alubias de la Mejana y leonesas. Bacalao Escocia 1.ª, legítimo o Islandia 1.ª escocido. Escabeches de besugo, verdol y chicharro.

PLAZA DE SANTA MARIA

Segadora atadora

se vende en la mitad de su precio y se da a prueba.

Informará Cipriano Pina

ALMACEN DE ABONOS—TUDELA

Vino puro sin yeso, de cosechero

se vende a once reales decilitro, en la bodega de la señora viuda de Vicente Mignol, calle de San Marcial, núm. 14. de cuatro a seis de la tarde.

ALMACEN DE MUEBLES

de todas clases y precios. Lo más moderno para comedor, gabinetes y despachos. La casa que más barato vende.

Hija de José Marsal

San Jaime, 6 y Mendez Vigo, 1

Encargos

Se hacen para Zaragoza y Pamplona Los lunes para Pamplona y los viernes para Zaragoza.

CALLE DE LA RUA, NÚM. 12. TUDELA

Casa de Cirilo Cardiel

Azucarera de Epila

Habiendo determinado esta Azucarera pagar a 60 pesetas la tonelada de remolacha, puesta en la estación de Tudela, sería conveniente para todos los agricultores firmasen contratos para evitar los perjuicios que pudieran ocasionarse en las resoluciones referentes a precios más bajos.

Dirigirse a Remigio Gonzalez.

CONFITERÍA Y ULTRAMARINOS DE GREGORIO CASTRO

Plaza de los Fueros, 2 y 4.

Cafés tostados de Moka, Puerto-Rico y Caracolillo. Conservas de pescado. Aceitunas. Galletas Olibet. Chorizo de Pamplona. Salchichón. Butifarras. Mortadelas. Vinos de Jerez y toda clase de licores

Chocolates los mejores del mundo de ORTS

SEGADORAS ATADORAS AGAVILLADORAS GUADANADORAS M. C. COMIK

Los más conocidos y acreditados de Aragón y en todas las provincias en que se dan a conocer. Su manejo es fácil, su construcción fuerte y su duración muy grande, por ser fácilmente recambiables todas las piezas de que están compuestas.

MUGICA, ARELLANO Y COMPAÑIA. Ingenieros

Representante en Tudela, JULIO GAONA

Depósito completo de piezas de recambio y servicio de mecánicos para la enseñanza del manejo de las máquinas y para todas las atenciones de la siembra, y agentes para la venta en diversos puntos de la provincia.

HERNIADOS

Aparatos herniarios Norte-Americanos de cinturón elástico, sin molestos tirantes de entrepierna y palas rellenas de agua a presión.

HASLINGS & MACKINTOSH

Los más perfeccionados y los más cómodos para la contención completa y en muchos casos curación radical de las Hernias (Quebradura).

Aparatos de goma endurecida y patas flexibles reguladoras de presión a voluntad.

HARD RUBBER TRUSSES

Los más prácticos y de aplicación más sencilla.—Se remiten a todos los pueblos de la provincia.—Catálogos con precios y medidas necesarias a quien lo solicite.

DEPÓSITO EXCLUSIVO

Farmacia de Arteaga.-32, Paseo de Valencia 32.-PAMPLONA

Martin ESTREMEIRA hijo



ALMACEN DE TROPAS

Cuesta de la Estación.—Tudela

Compra de Metal, Cobre, Zinc, Plomo, Hierro y sacos usados al por mayor y menor, a precios muy elevados.

No vender sin consultar esta casa Pasando aviso se recogerá a domicilio.

TELEFONO N.º 125

FÁBRICA DE GAL COMÚN de Serafin Carrascón

Especialidad en calces para sulfatos, brisas y blanqueos.

A causa de llevarse en gran escala la fabricación, se sirve por contrato, en inmejorables condiciones material para obras de importancia.

Se cumplimentan los pedidos con la mayor urgencia.

Alpargatería, Cordelería y Tejidos de cáñamo

Vda. de Pablo Ledesma CESTOS, ESCOBAS, PALAS, ETC., ETC.

Estaneo

Rosa 2 y 4.—TUDELA.

TINTORERÍA MADRILEÑA

En este importantísimo taller, en el que se han introducido grandes mejoras con arreglo a los más modernos adelantos, se hacen las operaciones de tintorería, limpieza de manchas y aplanchado, con el mayor esmero y prontitud, sin alterar en nada el tejido de las prendas.

SAN MARCIAL NUMERO 16

Zapatería de Teodoro Perez

Especialidad en calzado a medida, tanto de caballero como de señora y niños, construido a última moda.

Las composturas, hechas con el mayor esmero, se entregan a las 24 horas.

Calle de la Rúa (casa de D. Mariano Sainz)

Comercio de Ultramarinos de Remigio Gonzalez

Plátanos, dátiles, moscatel, pasas de Málaga o bigos de Fraga superiores; conservas de pescados; jamón de «York», Andorrano y del País; salchichón de Lión; chorizo Riojano y de Pamplona; mermeladas «Trevijano»; vinos de varias marcas y champagne Moet Chandon.

TAHONA DE

Lucio Ledesma Bailo

Elaboración de diferentes clases de pan; venta de despojos al por mayor y menor.

Se admiten encargos para servir a domicilio.

Calle del Juicio

Sedería, Paquetería y Mercería HIJAS DE MIGUEL FERNANDEZ

Villanueva, 40

La casa mejor surtida y la que más barato vende.

Parada reglamentaria Toros sementales PURA RAZA HOLANDESA Vaquería Montañesa Tudela

TRASLADO

Manuel Llop participa a su numerosa clientela que con esta fecha ofrece su nueva sastroería en la calle de San Marcial, frente al despacho del Sr. Jaén.

Se venden

Un burro con su carro en buen uso y aparejada completa y nueva, y una cocina económica seminueva.

Para tratar, dirigirse a la posada antigua del «Artillero» ahora de Benito Sesma.—Arbolancho, número 2